

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 155/2022

Acta N° 17/2022
2022-81-1410-00355

VISTO: La iniciativa “Politeama en tu pueblo 2022”

RESULTANDO:

1. Que “Politeama en tu pueblo 2022” es un proyecto del Gobierno de Canelones y los Municipios Canarios, en el que se conjuga lo cultural, lo social, lo comunitario y la descentralización, instalándose desde el Complejo Cultural Politeama y hacia todo el departamento de Canelones una red de circulación de espectáculos artísticos de calidad, especialmente dirigidos a infancias, adolescencias, juventudes y personas mayores, generando, a su vez, oportunidades de acceso a bienes culturales y el fortalecimiento de los procesos sociales y comunitarios por parte de la población, así como posibilidades laborales concretas para los colectivos artísticos que forman parte del sector cultural del departamento.
2. Que la referida iniciativa, que tuvo un plan piloto en Noviembre de 2021, este año se replica con la visita al teatro y se incorpora la presentación de espectáculos seleccionados en los 30 municipios canarios.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de lo referido, el Municipio de La Paz, entiende conveniente apoyar la iniciativa poniendo a disposición de la Ciudadanía, en forma gratuita, un ómnibus para el traslado desde la Ciudad de La Paz (centralidad socio/cultural) a Canelones (Teatro Politeama) y viceversa.
2. Que con el propósito consignado en el punto precedente, se ha realizado una convocatoria a precios a través del procedimiento de compra directa CD 2022 915, resultando más conveniente la propuesta presentada por el proveedor BALBIANI CAUBET JUAN DANIEL.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

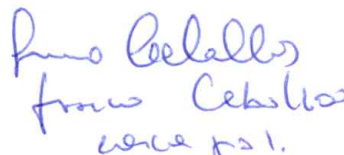
RESUELVE:

1. **DISPONER** la contratación de un servicio de traslado desde La Paz/Canelones y viceversa atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa **BALBIANI CAUBET JUAN DANIEL**, RUT 020027420013, la suma de \$U 7.500 (pesos uruguayos siete mil

3. **ESTABLECER** que las erogaciones referidas en los puntos precedentes afecten el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ B**, línea de acción **Agenda Cultural y Eventos Local** financiada con fondos provenientes del literal B.
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Gerencia de Recursos Financieros, al Dpto. De Tesorería y Contabilidad Local y a la Dirección de Cultura del Gobierno de Canelones.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Igúini
Alcalde
Municipio de la Paz


Bruno Ceballos
Concejal
Municipio de la Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Panuati
Concejal

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ
